

1422-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veinticinco minutos del uno de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

Por autos n.º 0657-DRPP-2021 y n.º 1167-DRPP-2021, de las once horas con treinta y nueve minutos del doce de abril de dos mil veintiuno y de las siete horas con cincuenta y dos minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, respectivamente, esta Administración Electoral indicó al partido Encuentro Nacional, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Orotina, provincia Alajuela, celebrada de manera virtual en fecha veinte de marzo del año dos mil veintiuno, del mismo modo, mediante auto n.º 1167-DRPP-2021 se recordó a las autoridades partidarias que, «(...) *se mantienen las inconsistencias advertidas en auto n.º 0657-DRPP-2021, en el sentido de que, “(...) no proceden los nombramientos de [...] Marueny Salas Cambronero, cédula de identidad n.º 203770516, en la secretaría suplente y delegación territorial propietaria; y Yeiner Perez Vargas, cédula de identidad n.º 603630783, en la tesorería suplente; en virtud de que, sus nombramientos se realizaron en ausencia y, según la documentación del expediente del partido político, no consta carta de aceptación a los cargos designados, lo cual contraviene lo indicado en el numeral siete del Reglamento citado. Razón por la cual, deberá la agrupación presentar carta de aceptación de las personas citadas a los puestos en mención –si ese es su deseo– en caso contrario, tendrá que celebrar nuevamente una asamblea cantonal, con el fin de nombrar los puestos vacantes.*

Por otro lado, Marueny Salas Cambronero, presenta doble militancia con el partido Frente Amplio, debido a que en asamblea cantonal de San Mateo, provincia Alajuela, celebrada en fecha veinte de noviembre de dos mil dieciséis, se le designó en la fiscalía propietaria, nombramiento acreditado por auto n.º 1158-DRPP-2017, dictado por este Departamento a las trece horas con ocho minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete. Así las cosas, deberá aportarse carta de renuncia de Salas Cambronero al partido Frente Amplio, o en su defecto, deberá celebrarse nuevamente una asamblea cantonal, con la finalidad de nombrar el puesto aludido.” ».

Posteriormente, en fecha siete de mayo del presente año, se presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, carta de aceptación a nombramientos en ausencia de Marueny Salas Cambronero, cédula de identidad n.º 203770516, a los puestos de secretaría suplente y delegación territorial.

Del mismo modo, el día veinte de mayo del corriente, fue recibida en la misma Ventanilla indicada, carta de aceptación a nombramiento en ausencia de Yeiner Perez Vargas, cédula de identidad n.º 603630783, al puesto de tesorería suplente.

En fecha veinte del mismo mes y año señalados, se recibe en la Ventanilla de cita, memorial de fecha veintitrés de marzo del año en curso, suscrito por Marueny Salas Cambronero, mediante el cual indica su deseo de dimitir al cargo de fiscalía y militancia con el partido Frente Amplio; razón por la cual, este Departamento mediante oficio n.º DRPP-2667-2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, previno al partido Frente Amplio para que, en el plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación, se pronunciara respecto a su renuncia y además se le indicó que una vez transcurrido el plazo otorgado sin que existiera una respuesta, se tomaría nota de la renuncia indicada y se procedería a su aplicación a partir del momento en que fue presentada ante estos Organismos Electorales, es decir, el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. Dicho oficio no fue contestado por el partido político de cita en el plazo otorgado, por lo cual, esta Administración Electoral procedió a su aplicación en los términos dispuestos en el mismo.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Orotina
Cantón Alajuela

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205090232	VICTORIA EUGENIA JIMENEZ MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204070362	MARIBELL CHAVARRIA VILLARREAL	SECRETARIO PROPIETARIO
204320644	ROY CHAVARRIA VILLALTA	TESORERO PROPIETARIO
107990749	TOBIAS ALBERTO ALVARADO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203770516	MARUENY SALAS CAMBRONERO	SECRETARIO SUPLENTE
603630783	YEINER PEREZ VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106220776	HECTOR ENRIQUE SALAZAR GUTIERREZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
204070362	MARIBELL CHAVARRIA VILLARREAL	PROPIETARIO
203770516	MARUENY SALAS CAMBRONERO	PROPIETARIO
205770692	MINOR GAMBOA MARTINEZ	PROPIETARIO
204320644	ROY CHAVARRIA VILLALTA	PROPIETARIO
205090232	VICTORIA EUGENIA JIMENEZ MORA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref n.º: (7638, 6341 / 8156, 6731)-2021